

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, en memorial que antecede el apoderado de la Entidad demandada solicita expedir los oficios de desembargo de la empresa que representa ya que en algunas Entidades Bancarias continúa apareciendo vigente la medida. Así mismo peticiona la devolución, y pago de títulos que han resultado de embargo decretado por el despacho.

Le informo que, revisadas las partes, se pudo constatar que a continuación del proceso 2013-00165 se iniciaron dos procesos ejecutivos a continuación, esto es, 2014-00314 y 2016-009.

Auscultado el sistema de depósitos judiciales se pudo verificar que para el proceso 2013-00165 con el radicado no aparecen depósitos pendientes por pago:

Digite el número de proceso

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si
 ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	418030000818849	10231004	JORGE EDUARDO	GUTIERREZ QUINTERO	PAGADO EN EFECTIVO	10/12/2014	23/12/2014	\$ 11.600.000,00
VER DETALLE	418030000819150	75072005	JOSE FERNANDO	DUQUE RIVERA	PAGADO EN EFECTIVO	11/12/2014	23/12/2014	\$ 11.600.000,00
VER DETALLE	418030000819318	10231004	JORGE EDUARDO	GUTIERREZ QUINTERO	PAGADO EN EFECTIVO	12/12/2014	23/12/2014	\$ 35.200.000,00
VER DETALLE	418030000819321	10231004	JORGE EDUARDO	GUTIERREZ QUINTERO	PAGADO EN EFECTIVO	12/12/2014	23/12/2014	\$ 9.240.000,00
VER DETALLE	418030000819322	10231004	JORGE EDUARDO	GUTIERREZ QUINTERO	PAGADO EN EFECTIVO	12/12/2014	23/12/2014	\$ 2.360.000,00
VER DETALLE	418030000819338	10231004	JORGE EDUARDO	GUTIERREZ QUINTERO	PAGADO EN EFECTIVO	12/12/2014	26/12/2014	\$ 150.000.000,00
VER DETALLE	418030000924411	75072005	JOSE FERNANDO	DUQUE RIVERA	PAGADO EN EFECTIVO	30/03/2016	18/07/2016	\$ 562.736.377,00
VER DETALLE	418030000948233	75072005	JOSE FERNANDO	DUQUE RIVERA Y O OTR	PAGADO EN EFECTIVO	12/07/2016	18/08/2016	\$ 100.859.467,60
VER DETALLE	418030000948234	75072005	JOSE FERNANDO	DUQUE RIVERA Y O OTR	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	12/07/2016	26/03/2018	\$ 208.645.538,40
								Total Valor \$ 1.092.241.383,00

Imprimir

Por el número de proceso 2014-00314, tampoco aparecen asociados depósitos judiciales:

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 191.95.151.150
 Fecha: 03/05/2021 09:47:52 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si
 ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Por el radicado 2016-0009 tampoco aparecen depósitos asociados:

InicioConsultasTransaccionesAdministraciónReportesPregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 191.95.151.150
Fecha: 03/05/2021 09:48:31 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

17001310300520160000900

¿Consultar dependencia subordinada?

Si

No

☐ Elija el estado

SELECCIONE...

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Por el número de cédula del demandante Jorge Eduardo Gutiérrez aparece un depósito pendiente de pago por valor de \$ 1.884.344,00.

¿Consultar dependencia subordinada?

Si

No

☒ Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandante

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

10231004

Nombre

JORGE EDUARDO

Apellido

GUTIERRES QUINTERO

Número Registros 1

Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor	
VER DETALLE	418030001005091	8300232021	CORPORACION DE SERVI	CIOS MEDICOS INTER	IMPRESO ENTREGADO	25/04/2017	NO APLICA	\$ 1.884.344,00

Total Valor \$ 1.884.344,00

Imprimir

El cual fue consignado al número de radicado 170013103005201000000000 EL 25 DE ABRIL DE 2017 POR BBVA.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, mayo de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Demandantes	JORGE EDUARDO GUTIERREZ QUINTERO
Demandado	COSMITET LTDA Y CMS COLOMBIA LTDA
Radicados	170013103005-2013-00165-00; 170013103005-2014-00314-00; 170013103005-2016-00009-00
Proceso	RESPONSABILIDAD MÉDICA; EJECUTIVOS A CONTINUACIÓN DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisada la solicitud efectuada por el apoderado del extremo ejecutado, tendiente a que se le entreguen los depósitos que se encuentran consignados al interior del proceso 2013-00165, encuentra el Despacho que frente a ese proceso no se encuentran depósitos pendientes de pago, sin embargo, revisado el portal de depósitos judiciales y los procesos existentes en el Despacho, refulge que existen dos procesos ejecutivos a continuación del verbal 2013-00165, estos son, 2014-00314 y 2016-00009; en el primero de ellos en providencia del 27 de enero de 2015, se decretó entre otros, el embargo y retención de los dineros a nombre de Cosmitet en la Entidad Bancaria BBVA, dicha Entidad en respuesta del 20 de febrero de 2015 indicó que habían procedido al registro de la medida por un monto de \$1.884.344, suma de dinero que coincide con el depósito judicial que se encuentra pendiente de pago.

Para el proceso 2016-0009 se decretó el 26 de enero de 2016, embargo de remanentes de varios procesos que cursaban en Juzgados Homólogos y solo una medida de embargo de dineros en la Entidad Corbanca, sin embargo no existe constancia de envío del oficio.

En providencia del 12 de julio de 2016 al interior del proceso 2016-0009, se dispuso entre otros ordenamientos, la terminación por pago total de la obligación de los procesos 2013-00165, 2014-00314 y 2016-0009, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso

2014-00314, la entrega del depósito judicial 41803-924411 por valor de \$562.736.377 a favor de la parte actora y el fraccionamiento del depósito 41803-916393 por \$100.859.467 para la parte actora y \$208.645.538 para la entidad demandada.

De lo anterior refulge que el depósito No. 418030001005091 por valor de \$ 1.884.344,00, si bien se encuentra asociado al No de proceso 170013103005201000000000, lo cierto es que el mismo fue consignado para el proceso 2014-00314 tal como puede observarse de la respuesta emitida al interior de ese proceso por la Entidad Bancaria BBVA.

Por lo antedicho, se ordena que por secretaria se proceda a asociar el depósito 418030001005091 en Banco Agrario al radicado 170013103005-2014-00314-00.

Una vez se surta lo anterior, se ordena pasar el proceso nuevamente a Despacho a fin de resolver sobre la entrega de los depósitos; adviértase en este punto que para eventualmente proceder a la entrega de dineros a la Entidad, deberá obrar poder al abogado con facultad de recibir o se deberá indicar si el depósito se hace en favor de la Entidad demandada.

Finalmente respecto a los oficios de levantamiento de medidas, se observa que los mismos fueron retirados al interior del proceso 2013-00165 y como consecuencia de ello varias entidades bancarias dieron respuesta al levantamiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza